

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pablo Ruiz Sánchez, doña Victoria Chavero Serrano y don Mariano Cabanillas Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 10. Vivienda del edificio situado en la villa de Estepona, en la calle Banda del Mar, número 70, manzana 35, radicante en la planta cuarta del edificio, con una superficie de 113,29 metros cuadrados construidos, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, libro 401, folio 88, finca número 12.006. Valorada en 7.930.300 pesetas.

Urbana número 11. Vivienda del edificio situado en la villa de Estepona, en la calle Banda del Mar,

número 70, manzana 35, radicante en la planta cuarta del edificio, con una superficie construida de 27,62 metros cuadrados, distribuida en cuarto de baño y dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, libro 401, folio 90, finca número 12.008. Valorada en 1.933.400 pesetas.

Urbana número 14. Vivienda del edificio situado en la villa de Estepona, en la calle Banda del Mar, número 70, manzana 35. Radica en la planta de áticos del edificio, y está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Y con una superficie construida de 62,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, libro 376, folio 95, finca número 12.014. Valorada en 4.382.700 pesetas.

Urbana número 1. Local número 1, situado en la planta de sótano del edificio en la villa de Estepona, partido de Calancha, con fachada a calle sin número y sin número de orden. Tiene una superficie de 262,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, libro 305, folio 17, finca número 13.033. Valorada en 13.141.000 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Castor, con una superficie de 3.668 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, libro 529, folio 13, finca número 38.833. Valorada en 7.336.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de labor de secano, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido del Castor, comprensiva de una superficie inscrita de 44 áreas 69 centiáreas, pero real en virtud de medición practicada al efecto de 64 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona al libro 250, folio 13, finca número 5.836. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana número 86. Plaza de aparcamiento designada con el número 28 del proyecto de construcción, ubicada en la zona AP-1, del edificio denominado «Acuario», en Cañada Honda, lugar conocido por Tres Banderas, término municipal de Estepona. Tiene una superficie construida de 11,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, libro 456, folio 95, finca número 33.301. Valorada en 588.000 pesetas.

Urbana número 1-B. Local comercial del edificio conocido con el nombre de «Florida», situado en el término municipal de Estepona, en el lugar conocido por la avenida del Puerto, el cual tiene su acceso por esta misma avenida. Comprende una extensión superficial total de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona al libro 530, folio 146, finca número 14.363. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—42.517.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 7/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Miren Edurne Balda Artola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A del piso tercero del edificio sito en la villa de Rentería, en el polígono denominado «Alto de Capuchinos», sin número ni nombre de calle, hoy señalado con el número 4 de la calle Ensabide. Tiene una superficie de 84 metros 61 decímetros cuadrados útiles y 13 metros 51 decímetros cuadrados de terraza.

Linda: Norte y este, con fachada; sur, con vivienda B y escalera, y por el oeste, con caja de escalera. Son anejos suyos:

A) El apartamento señalado con el número 10, de 10 metros 20 decímetros cuadrados de superficie aproximada que limita al norte, con pasillo de acceso, trasteros y caja de escalera; sur, con aparcamiento 11; este, con zona de trasteros, y oeste, vial de acceso.

B) El trastero señalado con el número 7, de 3 metros de superficie aproximada, que limita al norte, con pasillo y ascensor; sur, con trastero 8; este, con trastero 6, y oeste, con pasillo.

Tipo de subasta: 15.960.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—42.533.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 489/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Astilleros de Pasaia, Sociedad

Anónima», contra «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/18/489/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en los inmuebles subastados.

Bienes que se sacan a subasta

I. Dique flotante: Comandancia de Marina de Guipúzkoa, distrito de Pasajes, folio 259, lista cuarta, año de la inscripción 1944. Nombre actual: «Luzuriaga». Clase: Dique flotante. Armador actual: «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima». Domicilio, población: Pasajes. Dimensiones: Eslora 65,275 metros, manga 23,35 metros, puntal 10,20 metros. Calado máximo a popa 2,90, a proa 2,90. Sumergido 9,20 metros. Tonelajes T.R.B. Desplazamiento: 1.900 toneladas. Construcción material casco de acero. Año construcción: 1925. Punto construcción: Lubec, Alemania. Maquinas movidas a corriente eléctrica suministrada desde tierra que actúa sobre varios motores eléctricos para las diversas maniobras del dique. Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzkoa, libro 26 de buques, folio 29, hoja 898, inscripción primera.

Valorado en 70.000.000 de pesetas.

II. Dique flotante en construcción: Capitanía el Puerto de San Sebastián, Pasajes, folio 120, lista sexta, año de la inscripción 1966. Clase: Dique flotante. Armador: «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima», de Pasajes de San Juan; Meipi. Dimensiones: Eslora 29 metros, manga 23,25 metros, pun-

tal 2,75 metros. Tonelajes: 1.000 toneladas. Construcción material casco acero. Años de construcción: 1966 al 1970. Punto de construcción: Pasajes.

Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzkoa, libro 11 de buques en construcción, folio 6, hoja 312.

Valorado en 240.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—La Secretaria.—42.534.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 950/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Esnal Lazcano y don Ignacio Manterola Izaguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Orio, calle Aita Lertxundi, número 12. Todo el piso tercero de la casa más catorce noventavos en elementos comunes, beneficios y cargas, más en la huerta, contiguos al agregado, 84 metros 25 decímetros cuadrados, confinando al norte, huerta de la parte oriental; sur, parte destinada a escaleras comunes y finca de don José Esnal; oeste, parte de la huerta de don Enrique Esnal, y este, con el agregado en la escalera. Inmueble al que pertenece: Forma parte de la casa con su huerta en la avenida Aita Lertxundi, 12. Toda la finca que contiene 775 metros cuadrados, linda: Por sur o frente, carretera de Orio a Usurbil o dicha avenida; norte o espalda, terreno de don José María Azurza; este o derecha, entrando, otro de don Eugenio Azkue, y oeste o izquierda, otro de doña Ignacia Eleuteria Arrue. Inscrita al tomo 986, libro 20, folio 129, finca 478.

Tipo de subasta: 17.003.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—42.518.

TOLOSA

Edicto

Doña Isabel Urbano Mateos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Irisarri González, doña Josefa González Rodríguez, don Eugenio Irisarri Ruete, doña Eva María Arruabarrena Marín y doña Miren Edurne Arruabarrena Marín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre